

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 6 DE JULIO DE 1984

NÚM. 153

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cícros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

La Excm. Diputación Provincial de León convoca concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Médicos Internos Asistenciales y una de Médico Residente Asistencial del Servicio de Ginecología y Obstetricia, todas del Hospital General Princesa Sofía, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Podrán tomar parte en este concurso de méritos todos los Licenciados en Medicina y Cirugía que hayan cumplido el Servicio Militar o estén exentos de su cumplimiento.

SEGUNDA.—Los que resulten seleccionados serán contratados laboralmente bajo las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato.—El desempeño de las plazas de Médicos Internos Asistenciales y la de Residente Asistencial del Servicio de Ginecología será con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de 25 de noviembre de 1976, las instrucciones permanentes de los Servicios a que resulten adscritos y al Real Decreto 127/1984, de 11 de enero por el que se regula la formación de Médicos Especialistas.

b) Guardias.—A todos los efectos realizarán los contratados las guardias que por la Dirección Médica o de los Servicios se señale.

c) Horario.—La jornada de trabajo será la establecida legalmente.

d) Remuneración.—La plaza de Médico Residente Asistencial para el servicio de Ginecología y Obstetricia estará dotada con la cantidad anual de OCHOCIENTAS CATORCE MIL SETECIENTAS OCHO (814.708,00) pesetas y las de Médicos Internos Asistenciales con la cantidad anual de SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS (793.986,00) pesetas, a las que se sumarán aquellas otras que correspondan en concepto de guardias, según las normas establecidas al respecto.

e) Duración del contrato.—La duración del contrato será de un año, desde la fecha de su formalización corres-

pondiente para los Médicos Internos Asistenciales. Para el Médico Residente Asistencial de primero, la duración del contrato será de un año pudiendo optar a una nueva contratación en cada grado superior de formación previa propuesta de la Comisión de Docencia.

El contrato de naturaleza administrativa se formalizará en base a las posibilidades que se establecen en el apartado 2.º del artículo 26 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

TERCERA.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, debidamente reintegradas y podrán ser presentadas en el Registro General de dicha Diputación hasta el próximo día DIEZ de julio.

Acompañando a la instancia deberán presentar su curriculum vitae, con detalle suficiente de su expediente académico, fotocopia del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y, en general, toda aquella documentación que a juicio del concursante y a la vista del baremo establecido para el presente concurso, pueda constituir mérito puntuable para el Tribunal Calificador.

CUARTA.—El Tribunal Calificador estará integrado por la Comisión de Docencia del Centro y estará presidida por el Director Médico como Presidente de dicha Comisión.

Para la valoración de la plaza de Médico Residente, se incorporará al Tribunal el Jefe del Servicio correspondiente.

El Tribunal podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente al fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum, documentación aportada, etc.

El Tribunal Calificador formulará propuesta en base a la puntuación obtenida por cada candidato, y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Esta propuesta, acompañada de la solicitud y documentación aportada se elevará al Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios el que procederá en consecuencia.

Igualmente el Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos y decisiones necesarias para el buen funcionamiento del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

QUINTA.—El solo hecho de presentar la instancia solicitando participar en este concurso, constituye consentimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo.

SEXTA.—Para la selección de aspirantes a las plazas de Médico Interno Asistencial y Médico Residente Asistencial estará vigente y se aplicará el siguiente:

BAREMO

	Residente	Interno
a) EXPEDIENTE ACADEMICO	20	40
b) EXPEDIENTE PROFESIONAL	20	30
c) VINCULACION AL CENTRO	20	20
d) OPINION SUBJETIVA DEL JEFE DEL SERVICIO	30	—
e) OTROS MERITOS RELEVANTES.	10	10
a) EXPEDIENTE ACADÉMICO		
Por cada matrícula de honor	3 puntos	
Por cada sobresaliente	2 puntos	
Por cada notable	1 punto	

Se dará un punto más si la matrícula de honor ha sido conseguida en alguna asignatura afín a la especialidad solicitada.

b) EXPEDIENTE PROFESIONAL

—Actividad profesional 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos

—Licenciatura:

Aprobado 2 puntos
 Notable 4 puntos
 Sobresaliente 6 puntos

—Cursos de Doctorado:

Aprobado 1 punto
 Notable 2 puntos
 Sobresaliente 3 puntos

—Cursillos 1 punto

c) VINCULACIÓN AL CENTRO

—Como alumno asistente voluntario 0,5 puntos por mes

—Como Médico asistente voluntario 1 punto por mes

—Como Médico contratado. 3 puntos por mes

d) OTROS MÉRITOS RELEVANTES

—Actividades justificadas documentalmente en el campo de la medicina, alumno interno, etc. 10 puntos

León, 26 de junio de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruíz. 5069

Excma. Diputación Provincial de León
ANUNCIO

Habiendo terminado con fecha 31 de diciembre de 1983 la explotación de los servicios de Bar del CEBOLLEDO y EL REBECO del Puerto de San Isidro por DON HORACIO GONZALEZ GARCIA, con domicilio en Puebla de Lillo, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar contra la FIANZA —por daños y perjuicios o cualquier otra causa que de lo mismo se derive— pueden presentar sus reclamaciones en el Negociado de CONTRATACION de esta Diputación, dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de junio de 1984. — El Presidente, Alberto Pérez Ruíz 4960 Núm. 4212.—1.204 ptas.

Jefatura Provincial de Transportes
Terrestres de León

INFORMACION PUBLICA

Por D. Sacramento de la Llana y de la Llana, se ha solicitado autorización para efectuar un reajuste de expedicio-

nes y calendario dentro de la concesión de que es titular, Cangas de Onís-Riaño, con hijuela a San Juan de Beleño (V-3340) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen pertinente presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Una vez autorizada esta modificación las expediciones a realizar en esta concesión, serán las siguientes:

Cangas de Onís-Riaño

Una expedición, de ida y vuelta todos los jueves.

Una expedición, de ida y vuelta, todos los días 6 de cada mes.

Una expedición, de ida y vuelta, todos los sábados comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto.

Cangas de Onís-Oseja de Sajambre

Una expedición diaria, de ida y vuelta, excepto sábados.

Cangas de Onís-San Juan de Beleño

Una expedición diaria, de ida y vuelta, excepto los sábados.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 22 de junio de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible). 4914 Núm. 4204.—1.978 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.337. Expte. n.º 1.078 CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 13,2/20 kV. y centro de transformación de 630 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea subterránea a 13,2/20 kV. y centro de transformación de 630 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea y variante subterránea, trifásica de un solo circuito a 13,2/20 kV.

con conductor de aluminio tipo DHV de 12/20 kV. y 50 mm². de sección, con entronque en torre metálica de la línea aérea actual y 17 metros de longitud hasta un centro de transformación tipo caseta con transformador trifásico de 630 kVA. de potencia y 13,2/20 kV/398-230 V. de tensión para alimentación al grupo de viviendas del M.O.P.U. Asimismo se proyecta la sustitución del último tramo aéreo de la variante al C.T. Fielato con una longitud de 80 metros por una línea subterránea de las citadas características discurrendo a lo largo de la calle Futura hasta llegar a la actual caseta existente, denominado C.T. Fielato en la localidad de Cistierna.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4964 Núm. 4233.—3.440 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.337. Expte. n.º 1.205 CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 20 kV. y C. transformación de 100 kVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de León, C/. Legión VII, núm. 6, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A., "E.T.D. Bustillo de Cea-Villaverde de Arcayos" y 211 metros de longitud a través de terrenos comunales, cruzando el río Cea y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kV., tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalará en Villaverde de Arcayos (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4965 Núm. 4234.—3.268 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.135 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. de tensión, con conductor al-ac. de 31,1 mm². de sección LA-30, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos, con cuatro apoyos incluyendo el de derivación, tres de ellos metálicos y uno de hormigón, partiendo de la línea UESA que alimenta el C. T. Berciano y tras un recorrido de 323 metros finaliza en un centro de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón y transformador trifásico de 160 kVA. de potencia y 15.000/380-220 V. de tensión que se instalará junto al molino en el término municipal de Veguellina de Orbigo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4966 Núm. 4235.—3.268 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

De conformidad con el art. 170.2 del R. D. 3.25/1976, de 30 de diciembre, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo pasado, acordó solicitar un aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de la aportación municipal, por importe de pesetas 6.150.000, para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos, 1.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos, a 26 de junio de 1984.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

4921 Núm. 4214 —903 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1984, con el voto favorable de once Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	9.286.014
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	10.522.079
Cap. 3.—Intereses	685.984
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.111.317
Cap. 6.—Inversiones reales	368.551
Cap. 7.—Transferencias de capital	925.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.101.055
TOTAL	25.000.000

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	8.819.928
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.731.670
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.147.045
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.680.795
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	610.562
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	25.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.
Carrizo de la Ribera, a 27 de junio de 1984.—El Alcalde Pedro Fernández.

4923 Núm. 4230.—2.236 ptas.

Ayuntamiento Villazanzo de Valderaduey

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 16.000.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	700.000
2. Impuestos indirectos	367.516
3. Tasas y otros ingresos	9.552.484
4. Transferencias corrientes	4.920.000
5. Ingresos patrimoniales	460.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	16.000.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.649.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.367.500
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	623.500
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	10.360.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	16.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villazanzo de Valderaduey, 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible). 4998 Núm. 4256.—2.236 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 2.592.261 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	126.275
2. Impuestos indirectos	70.000
3. Tasas y otros ingresos	541.550
4. Transferencias corrientes	903.936
5. Ingresos patrimoniales	950.500
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.592.261

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.176.264
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.122.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	26.172
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	187.584
7. Transferencias de capital	1.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	79.241
TOTAL	2.592.261

Campazas, 24 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible). 4977 Núm. 4231.—2.286 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 35.047.282 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	9.227.629
2. Impuestos indirectos	2.644.940
3. Tasas y otros ingresos	7.701.800
4. Transferencias corrientes	14.935.697
5. Ingresos patrimoniales	537.216
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	35.047.282

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	14.361.666
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	15.645.076
3. Intereses	36.893
4. Transferencias corrientes	550.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	3.003.428
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.450.219
TOTAL	35.047.282

Sahagún, a 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible). 4990 Núm. 4232.—2.286 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.644.663
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	6.644.663

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	6.644.663
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	6.644.663

En Villaquilambre, a 25 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4665 Núm. 3978.—1.763 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de 14.725.514 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	2.039.774
2. Impuestos indirectos	900.000
3. Tasas y otros ingresos	2.115.800
4. Transferencias corrientes	9.600.000
5. Ingresos patrimoniales	70.040
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	14.725.514

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	4.942.479
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	6.335.490
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	3.390.016
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	57.629
TOTAL	14.725.614

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Valderrueda, a 25 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible). 4869 Núm. 4226.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 17.249.866 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	2.676.010
2. Impuestos indirectos	978.800
3. Tasas y otros ingresos	2.871.139
4. Transferencias corrientes	7.488.055
5. Ingresos patrimoniales	3.235.862
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	17.249.866

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	7.125.807
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	7.615.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	135.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	2.238.800
7. Transferencias de capital	20.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	115.259
TOTAL	17.249.866

Laguna de Negrillos, 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible). 4872 Núm. 4227.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 1.550.818 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	181.220
2. Impuestos indirectos	75.000
3. Tasas y otros ingresos	183.280
4. Transferencias corrientes	906.318
5. Ingresos patrimoniales	205.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.550.818

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	288.461
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.247.207
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	15.150
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.550.818

San Adrián del Valle, a 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible). 4916 Núm. 4228.—2.322 ptas.

*Ayuntamiento de
Riello*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1984, queda de manifiesto al público durante el plazo de 15 días hábiles para examen y reclamaciones, transcurridos los cuales sin haberse presentado, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Riello, 19 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4922 Núm. 4215.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Confeccionada y aprobada que ha sido por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en este Municipio y con referencia al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público en esta Secretaría Municipal, para ser examinada y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días naturales, conforme preceptúa el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Villamontán de la Valduerna, a 28 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4989 Núm. 4255 —688 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanado*

Se pone en conocimiento de los propietarios de perros, así como de los beneficiarios del servicio de recogida domiciliaria de basuras, que desde el día 1 de julio y hasta el 31 de agosto próximo, se encuentran al cobro los recibos de la tasa por recogida de basuras del año de 1983 (Adicional n.º 1) y del arbitrio por tenencia de perros del año 1983, en período voluntario.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 82 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos desde el 1 de septiembre al 15 del mismo mes y del 20 % si lo hacen a partir de dicha fecha.

Los padrones correspondientes a los citados arbitrio y tasa se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales durante quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanado, a 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4991 Núm. 4254.—1.290 ptas.

*Ayuntamiento de
Oencia*

Terminada la operación de rectificación del Padrón de Habitantes con re-

ferencia al 31 de marzo de 1984, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oencia, 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4992 Núm. 4253.—774 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Oencia, 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4995 Núm. 4252.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de:

—Camino de acceso al cementerio, en Fasgar.

—Pavimentación de calles, en Sabugo.

—Captación de agua, en Senra.

—Ampliación del abastecimiento de agua, en Sabugo.

—Alcantarillado de Barrio de la Puente.

—Pavimentación de calles (2.ª fase) y puente sobre el arroyo de Los Bayos, en Los Bayos.

—Pavimentación de calles (2.ª fase) y puente sobre el arroyo, en Rodicol.

Se expone al público por un plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Murias de Paredes, 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4994 Núm. 4251.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, referido al 31 de marzo de 1984, se encuentra de manifiesto al pú-

blico, durante el plazo de quince días, pudiendo los interesados presentar reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, a 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4996 Núm. 4249 —473 ptas.

**

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria valorada de la "Ampliación de la red de alcantarillado de Carbajal de Valderaduey, por importe de 1.037.000 pesetas, y la de "Nuevo cerramiento y caseta en cementerio de Carbajal de Valderaduey", por importe de 693.098 pesetas, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, a 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4997 Núm. 4250.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios de 1984, que comprende tránsito de ganados, desagüe de canales y veras, tenencia de perros, rodaje de carros y bicicletas, licencias urbanísticas y ocupación de terreno, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4999 Núm. 4247.—602 ptas.

**

Anuncio de información pública

Este Ayuntamiento instruye expediente sobre desafectación del uso público a que está destinado actualmente de un trozo de terreno de vía pública en la calle de La Iglesia de Grulleros, de 62 metros cuadrados de superficie, al objeto de declararlo, si procede, como parcela no utilizable.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinar dicho expediente en la Secretaría municipal por término de un mes, durante el cual podrán presentarse cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5000 Núm. 4248.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de "Construcción de depósito de agua potable en Veldedo", por un importe de 1.100.000 pesetas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Francisco Cuesta

Miguélez, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 28 de junio de 1984.—El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.
5001 Núm. 4246.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de junio de 1984, ha aprobado las asignaciones anuales a los miembros de la Corporación fijadas en el 5 % del Presupuesto Ordinario, que se distribuirá conforme al siguiente resumen:

Sr. Alcalde: 50 %.

Al teniente de alcalde y concejal depositario: 40.000 pesetas.

Por asistencia a sesiones: 1.000 pesetas por cada sesión asistida.

Lo que se hace público en cumplimiento del R.D. 1.531/79, de 22 de junio.

Sobrado, a 28 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5002 Núm. 4245.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Campazas*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984.

Campazas, a 28 de junio de 1984.—El Alcalde, Angel Martínez.

5009 Núm. 4244.—387 ptas.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el Padrón de Arbitrios Municipales varios para 1984, por los siguientes conceptos:

—Tránsito de animales por vías públicas.

—Tenencia de perros.

—Desagüe de canalones.

—Rodaje y arrastre.

—Puertas que abran al exterior.

—Decoro de fachadas.

—Solares sin cercar.

—Voladizos sobre la vía pública.

—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

* *

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por

espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1983, Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio; las de Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Santas Martas, a 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5008 Núm. 4243.—1 419 ptas.

*Ayuntamiento de
Sabero*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, se encuentran de manifiesto al público los siguientes documentos:

1. Proyectos técnicos de "Pavimentación de la c/ La Herrera, en el Barrio de la Herrera" y "Construcción del nuevo depósito en el abastecimiento de agua a Sotillos de Sabero", realizados por el Sr. Ingeniero, D. Victoriano González Gutiérrez.

2. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 31 de marzo de 1984.

Sabero, a 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5010 Núm. 4242.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Por parte de D. Fulgencio Fernández Laiz se ha solicitado licencia para instalar un almacén de maquinaria agrícola en Villamoros de las Regueras, en la finca del camino La Fava de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5044 Núm. 4241.—860 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de "Alumbrado público de Santa Olaja de la Ribera", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Félix Lanza López, por un importe total de 2.295.299 pesetas, queda de ma-

nifiesto en Secretaría por término de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel, 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5003 Núm. 4240.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Aprobadas por este Ayuntamiento la Cuenta General de Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1983, se exponen al público durante el plazo de quince días al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que procedan.

Villaobispo de Otero, 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5004 Núm. 4239.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Santiago Millas*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 1984 la formalización de aval bancario con el Banco Herrero de Astorga para responder del pago ante la Diputación Provincial de las obras de "Alcantarillado de Valdespino de Somoza", dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santiago Millas a 15 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

5085 Núm. 4238.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Convenientemente aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, por el plazo que para cada uno se indica, contado desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas Municipales de San Justo de la Vega al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas:

1. Proyecto Técnico de Ordenación de la travesía de la carretera N-120 de Logroño a Vigo a su paso por el pueblo de San Justo de la Vega, redactado por don Francisco Cuesta Miguélez. Un mes.
2. Memoria valorada pavimentación y dotación de servicios de aguas y alcantarillado de varias calle-

juelas en Nistal, por un plazo de un mes.

3. Ordenanza reguladora de la tasa por entrada permanente de vehículos a través de las aceras. Quince días hábiles.

San Justo de la Vega, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5006 Núm. 4237.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobada por el Ayuntamiento la propuesta sobre adquisición de un camión para el Servicio de Basuras, por importe de 4.100.000 pesetas, incluida en el Plan Provincial Adicional para 1984 de la Excm. Diputación Provincial de León, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, para oír reclamaciones.

Boñar, 25 de junio de 1984.—El Alcalde, Alberto García Barba.
5007 Núm. 4236.—559 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia el presupuesto ordinario de 1984, se expone al público durante 15 días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rioseco de Tapia, a 26 de junio de 1984.—El Presidente, Vicente García.
4927 Núm. 4218.—559 ptas.

Junta Vecinal de Valdevimbre

La subasta del aprovechamiento de pastos de los bienes comunales de esta Junta Vecinal, se efectuará en el Centro Cultural La Viñesa de Valdevimbre, el próximo día 19 de agosto de 1984, a las dieciocho horas, conforme a la Ordenanza reguladora de esta Junta Vecinal, exponiéndose al público el pliego de condiciones por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Valdevimbre, 27 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).
4928 Núm. 4217.—645 ptas.

Junta Vecinal de Salamón

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, du-

rante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta, la cual resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Salamón, a 18 de junio de 1984. El Presidente (ilegible).
4806 Núm. 4108 — 559 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 873/82 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia núm. 335.—Sala de lo Civil.—Sres. Ilmo. Sr. Presidente: D. Juan Segoviano Hernández.—Don Gregorio Galindo Crespo.—D. Rubén de Marino y Borregó.

En la ciudad de Valladolid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por don Luis García Vázquez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Constancio Burgos Hervás y defendido por el Letrado D. Juan Sanz Hernández, y de otra como demandados por la Entidad Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales (Mesai), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio Redondo Araoz y defendida por el Letrado D. Mariano Vaqueiro García, y D. Rufino Abad Artímez, mayor de edad, vecino de Oviedo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y dos, dictó el expresado Juzgado”.

“Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida en la parte impugnada, condenamos a Mesai a que pague solidariamente con el otro condenado, la cantidad de setenta y una mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, confirmándola en el resto, sin hacer condena en las costas del recurso”.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en

el mismo día y notificada en el siguiente, así como en los estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

4856 Núm. 4186.—2.924 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Por el presente hago saber: Que en el expediente registrado con el núm. 187/84, que se tramita en este Juzgado a solicitud del comerciante de esta plaza, D. Miguel-Augusto Prieto Gordón, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, con esta fecha he dictado auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos a referido comerciante, considerándole en estado de insolvencia provisional.

Asimismo y para la celebración de la Junta General de Acreedores, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo a las 11 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.—Palacio de Justicia—, en cuya Secretaría estarán, hasta dicho día a disposición de los acreedores, el informe de los Interventores designados en el expediente y demás documentos a que se refiere el párrafo 3.º del art. 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4894 Núm. 4191.—1.591 ptas.

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de plazo fijo núm. 85-413-003-00985 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4867 Núm. 4180.—473 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4